

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Delegación de Industria de Santander	691	Providencias judiciales	692
Distrito Minero de Santander	692	Administración Municipal	
Anuncios de Subastas		Ayuntamiento de Camargo	693
Junta Administrativa de Rudagüera	692	Anuncios Particulares	
		Monte de Piedad de Santander	694
		Puesto de la Guardia Civil de Valdecilla	694

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Angel Llóreda Barreda, en nombre de "Queserías Cántabras", S. L., solicitando autorización para fabricar leche condensada en su fábrica de Oruña de Piélagos, en cuyo expediente se había aplazado la resolución en fecha 26 de febrero de 1948, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de enero de 1942. Vista la autorización concedida por la Dirección General de Industria a esta Delegación en 10 del corriente para dictar resolución en este expediente, como consecuencia de haber reinstado los peticionarios la tramitación del mismo, y en la cual se tiene en cuenta:

- 1.º Que han variado las circunstancias que dieron origen al aplazamiento de resolución al haberse incrementado considerablemente la producción de leche en la provincia.
- 2.º Que la entidad peticionaria renuncia al empleo de boterío de hojalata.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en dicha autorización de la Dirección General de Industria, y con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a "Queserías Cántabras", de Oruña de Piélagos, la fabricación de leche condensada en envases de vidrio, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera

denegada la nueva industria, deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria, para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta industria envasará el producto obtenido exclusivamente en frascos de vidrio, cerrados en forma conveniente, con tapa de hojalata.

8.ª El funcionamiento de la fábrica podrá ser suspendido temporalmente durante las épocas en que la escasez de leche así lo aconseje. La Delegación de Industria de Santander, a la vista de las indicaciones o informes de los organismos reguladores del suministro de leche, decidirá sobre la conveniencia y duración de la suspensión de funcionamiento.

9.ª Los productos obtenidos de-

perán reunir las condiciones de sanidad e higiene indispensable a esa clase de industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 16 de agosto de 1949.—
El ingeniero jefe interino, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 225 ptas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado "Los dos amigos", número 15.543, solicitado por don Pompeyo Sáiz Abascal, vecino de Santander, La Unión, 9, 2.º, con 130 pertenencias de mineral de plomo y cinc, en los parajes denominados "Los Canales y otros", del pueblo de Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Saldeprado del Río, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina SO. de la cuadra de una antigua mina situada en el paraje "Los Canales"; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán, Este 20º Sur, 400 metros; de primera a segunda, Sur 20º Oeste, 100 metros; de segunda a tercera, Este 20º Norte, 500 metros; de tercera a cuarta, Sur 20º Oeste, 1.700 metros; de cuarta a quinta, Oeste 20º Norte, 500 metros; de quinta a sexta, Norte 20º Este, 2.200 metros; de sexta a séptima, Este 20º Sur, 900 metros; de séptima a primera, Sur 0º Oeste, 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 130 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte

verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 6 de agosto de 1949.—
El ingeniero jefe, José Luna. 1507

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado "Santa Teresa", número 15.544, solicitado por don Máximo Sánchez González, vecino de Lon (Camaleño), con 54 pertenencias de mineral de plomo y cinc, en los parajes denominados de "Las Ayemas y Ontuje", del pueblo de Camaleño, término de ídem, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada de un socavón antiguo conocido por mina "Las Ayemas", situado en el camino que va del pueblo de Lon a Las Cabañas; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 200 metros, al Norte; de primera a segunda, 200 metros al Este; de segunda a tercera, 600 metros al Sur; de tercera a cuarta, 900 metros al Oeste; de cuarta a quinta, 600 metros al Norte; de quinta a primera, 700 metros al Este.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 54 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 6 de agosto de 1949.—
El ingeniero jefe, José Luna. 1506

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RUDAGÜERA

El día treinta y uno de agosto actual, y hora de las diecisiete, en el local de esta Junta administrativa, en el barrio de San Pedro, domicilio de don José Álvarez Díaz, bajo la presidencia del señor presidente y miembros de expresada Junta administrativa, tendrá lugar la subasta para la reconstrucción de cuadra y pajar de la finca de Cildá, propiedad de mentada Junta, cuyo presupuesto, memoria y planos, definitivamente aprobados, se hallan de manifiesto en el domicilio del secretario de indicada entidad local menor, para su examen, hasta dos horas antes del acto de subasta, que deberá serlo bajo las condiciones obrantes en el expediente que también obran en exposición, y, entre otras, son las siguientes:

1.º El tipo de valoración es el del presupuesto, once mil setecientas treinta y nueve pesetas (11.739).

2.º Para licitar, deberán consignarse sobre la mesa de la presidencia, o también en Depositaria, previamente, el 2 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º No se tendrán por presentadas las proposiciones que rebasen lo presupuestado.

4.º Las obras serán adjudicadas a la propuesta más ventajosa, en menos del presupuesto, sin perjuicio de reservarse esta Junta la estimación de la garantía del proponente.

5.º Hecha la adjudicación, deberá el adjudicatario constituir la fianza definitiva a garantizar la ejecución, aumentando aquel 2 por 100 hasta el 10 por 100 y dar comienzo a los trabajos dentro de los quince días siguientes al en que quede formalizada dicha fianza.

Las demás condiciones obran en el pliego en exposición.

Rudagüera, 12 de agosto de 1949.—
Patricio Díaz. 1509

Derechos de inserción: 107 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno

de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente se hace saber: Que en autos-juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado la sentencia que contiene lo siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de los de dicha ciudad, habiendo visto los presentes autos-juicio ejecutivo en reclamación de cantidad líquida, promovidos por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, dirigido por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, en nombre y representación de doña Domitila Roldán, viuda de don Salvador García, mayor de edad, propietaria y vecina de esta ciudad, contra doña Ventura Calderón Ceballos, viuda, mayor de edad y de esta vecindad, y contra las herencias yacentes o vacantes, o las personas que fueren legítimos herederos, o sucesores por cualquier título, de don Joaquín Campuzano Avilés y doña Isabel Avilés Dorticós, propietarios y vecinos que fueron de Santander; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra doña Ventura Calderón Ceballos y contra las herencias vacantes o yacentes, o las personas que fueren legítimos herederos o sucesores por cualquier título de don Joaquín Campuzano Avilés y doña Isabel Avilés Dorticós, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante, D.^a Domitila Roldán González, de la suma de setenta y dos mil ciento ochenta pesetas sesenta y cuatro céntimos, intereses vencidos y que vencieren al 7 por 100 anual y costas causadas y que se causen en este juicio, que debo imponer e impongo a los referidos demandados.

Así, por esta sentencia, la que, por rebeldía de repetidos demandados, se notificará a éstos, conforme a Derecho si por el actor no se pide la personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gumersindo González Gutiérrez."

Y para notificación a los demandados, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, lo pronuncio y firmo, el presente, en Santander a doce de agosto de mil nove-

cientos cuarenta y nueve.—El juez, Gumersindo González Gutiérrez.—D. S. O., Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 149 ptas.

En el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, comparecerán ante don Mauricio Pardos Aguinaga, juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, sito en Tantín, número 14, los autores del atraco a mano armada cometido el día 9 de marzo de 1949 contra los vecinos de Hornedo (Santander) Ramón Vasco Rodríguez y Encarnación Abascal Sámano, para responder a los cargos que se les imputan por el hecho indicado en el sumario número 67-48 que se les instruye en el Juzgado de referencia.

Santander, 8 de agosto de 1949.—El comandante juez militar especial, Mauricio Pardos Aguinaga.

1499

En el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, comparecerán ante don Mauricio Pardos Aguinaga, juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, sito en Tantín, número 14, los autores del atraco a mano armada y secuestro cometido el día 28 de diciembre de 1948 contra el vecino de Arenas de Iguña Alfonso Torio Rodríguez, para responder a los cargos que se les imputan por hecho indicado en el sumario número 2-49 que se instruye en el Juzgado de referencia.

Santander, 15 de julio de 1949.—El comandante juez militar especial, Mauricio Pardos Aguinaga.

1500

Benito Alonso Peña, hijo de Julián y de Claudia, natural de Bárcena de Ebro, provincia de Santander, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, profesión pintor, estado soltero, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, número 15 (Hotel Comercio), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Joaquín

Barrientos Rivero, comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 88, de la plaza de Santander; rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura del mismo.

Santander, 13 de agosto de 1949. El comandante juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero. 1501

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal durante los meses de enero, febrero y marzo de 1949:

Sesión del 14 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se conceden licencias de construcción a don José Antonio Cabrero, Standard Eléctrica, Antonio Laso, Jesús Navarro y Angel Salmón, pasando a informe del señor aparejador municipal la instancia de doña Everilda Ortiz.

Se aprueba una transferencia de crédito.

Se designa a don Ricardo Gómez Díaz síndico de las operaciones de reclutamiento.

Se aprueba el aumento de obra en el lavadero Retortío de Igollo.

Se aprueba la solicitud del gestor don Cesáreo Corzo, concediendo al también gestor señor Toca 420 pesetas para reparación de su bicicleta, inutilizada en acto de servicio.

Se aprueba el movimiento de fondos y el pago de diversas facturas.

El gestor señor Toca renuncia al cobro de la cantidad acordada por inutilización de su bicicleta, aprobándose así.

Sesión del 28.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Concesión de licencias de construcción a Francisco Llata Gómez y de aguas a don Julio Fernández Barros, pasando a informe de la Junta vecinal de Maliaño la petición de don Emilio Bustamante.

Conceder al vigilante de arbitrios señor Somavilla permiso de quince días y anticipo para dos mensualidades, con motivo de su matrimonio.

Conceder a don Emilio Casuso el fraccionamiento de pago en dos mensualidades de los gastos de instalación del ramal de aguas.

Conceder al jefe recaudación y personal de arbitrios el premio del 4 por 100 vigente en las actuales Ordenanzas.

Lévantar el embargo que pesaba sobre el señor Cagigas, devolviéndole el principal y recargos depositados con condonación de estos últimos.

Pase al Negociado de Arquitectura el informe de la Comisión de Obras Públicas sobre obras en los diversos pueblos del valle.

Adquirir un grupo motobomba para el servicio de aguas.

Aprobación de cuentas.

Sesión extraordinaria del 6 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Toma de posesión de los señores concejales electos a virtud de las elecciones municipales.

Designación de los tenientes de alcalde.

Designación de días y horas de sesiones y de distintas Comisiones.

Sesión del 10.—Conceder licencias de construcción a don Ramón Herrera y don Adolfo Fernández.

Conceder al oficial tercero don Cesáreo Sánchez el pago a metálico del permiso no disfrutado.

Nombrar un contable con carácter temporero.

Designar como ponente de aguas a don Lorenzo Cagigas.

Sesión del 17.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Designar como síndicos a efectos de quintas a don Angel Gómez Espino.

Aprobar el régimen económico de ingresos y pagos que propone el señor interventor.

Sesión del 24.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia de construcción a la empresa Osram y de aguas a don Secundino López y don Matías González.

Designar testigo y defensor de prófugos a efectos de quintas.

Instruir expediente por las obras realizadas sin permiso de la denominada "Granja de Cacicedo".

Imponer a don Julio Fernández Barros sanción de 150 pesetas, más derechos de arbitrios, por realizar obras sin licencia.

Reformar la plantilla de empleados subalternos amortizando la plaza de guardia nocturno en el mercado y creando la de guardia municipal.

Sustituir la adquisición de una motocicleta para servicio de obras y

generales por la de un automóvil a idénticos fines.

Aprobación de cuentas.

Sesión del 3 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Pase a informe del señor arquitecto el proyecto de ampliación de ventanales en el Grupo Escolar de Herrera.

Se traslade el señor secretario letrado a Burgos sobre gestiones para capitalidad del Juzgado comarcal.

Adquirir contadores por un total de 6.825 pesetas.

Aprobación de cuentas.

Sesión del 10.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a varios señores.

Conceder licencias de aguas a varios señores.

Dejar sobre la mesa la solicitud de don Manuel Ibáñez sobre enajenación de terreno comunal.

Autorizar a doña Angela Carro la industria que solicita.

Aprobar las obras de las escuelas de Camargo y gestiones cerca de Obras Públicas de reparación de pared de la carretera del paso a nivel al Convento.

Sancionar a don Jesús Jado con multa de 100 pesetas por realizar obras sin licencia.

Devolver a don Juan Cagigas el depósito en metálico del servicio de aguas, y aprobar el cobro del repartimiento total de utilidades del ejercicio de 1945.

Trasladar el interruptor del alumbrado público de Maliaño.

Aprobación de cuentas.

Sesión del 13.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Designación de compromisario para elecciones de diputados provinciales.—Designación de compromisario a favor de don Juan Diego Fernández.—Designación de vocales de las Juntas vecinales.

Sesión del 17.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Sanción a don Sisenando Santamaría de multa de 25 pesetas y dobles derechos por efectuar obras sin licencia.—Aprobar el presupuesto de obras que formula el señor aparejador para reparaciones en el mercado cubierto.—Designación de compromisario para pieza de las escuelas de Herrera.—Aprobación de cuentas.

Sesión del 24.—Lectura y aprobación del acta anterior, con rectificación de la existencia en Caja en concepto de fondos municipales.—Felicitación de la Comisión permanen-

te al señor alcalde-presidente por su designación como diputado provincial.—Adjudicar a don Enrique Bolado del Río la contrata de obras de la escuela de niñas de Camargo.—Sancionar a don José Obregón por realizar obras sin licencia.—Aprobación de cuentas.

Sesión del 25.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Aprobar las cuentas generales y patrimonio del ejercicio de 1948.—Reconocer quinientos del señor administrador del Servicio de Aguas y del señor interventor.—Incluir en el seguro de vida al personal municipal carente de este beneficio.—Ratificar varios acuerdos de la Comisión permanente.—Se adquiere por Intervención una máquina de escribir.—Ratificar las gestiones de la presidencia para construcción de un cuartel de la Guardia Civil.—Felicitar al señor alcalde-presidente por su designación para diputado provincial.

Sesión del 31.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Conceder un mes de licencia a don Carlos García. Aprobar diversos expedientes de prórroga de primera clase del reemplazo de 1946.—Aprobar la declaración de necesidad de ampliación del cementerio de Herrera.—Designar farmacéutico municipal interino.—Quedar enterado de la existencia de auxiliar en la Junta de Libertad Vigilada.—Aprobación de cuentas.

Camargo, 20 de mayo de 1949.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Juan Diego. 1072

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de las libretas 10.061, 10.062, 15.603 y 15.604 del Monte de Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 9 ptas.

PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE VALDECILLA

En el molino denominado de Pílamarte, propiedad de la vecina de Solares Bonifacia Gómez, se halla depositada una vaca, que ha sido hallada extraviada, de las señas siguientes:

Una vaca, negra toda ella, con la parte baja del vientre blanco, la oreja derecha cortada, la mama delantera izquierda más larga que las restantes, de unos cinco años, con ubre seco.

Valdecilla, 13 de agosto de 1949.—Derechos de inserción: 31 ptas.